



Propuesta de CCOO
de despliegue del Operativo
de Prevención y Extinción de incendios

Julio 2012

1. Introducción

El verano del pasado año 2011, tras los sucesivos incumplimientos respecto a la estabilidad en el empleo del personal de la empresa pública SODEMASA por parte del Gobierno de Aragón, se inició un conflicto laboral que desembocó en la convocatoria de una huelga indefinida en SODEMASA que debía comenzar el 16 de agosto de 2011.

Dicho paro fue desconvocado tras el Acuerdo alcanzado el 15 de agosto de 2011 entre la Dirección General de Gestión Forestal del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la Dirección General de Conservación del Medio Natural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la empresa pública SODEMASA y el Comité de Empresa de SODEMASA.

Las condiciones que permitían la desconvocatoria de la huelga se relacionaban en dos puntos del texto del Acuerdo. El primero relativo al despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios, y el segundo relativo al despliegue en los Espacios Naturales Protegidos.

Respecto al punto referente al despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios, el texto señalaba que “partiendo como escenario para 2012 del despliegue adjunto al presente Acuerdo” se iniciaba un proceso de negociación “con las diferentes partes firmantes del acuerdo”. El proceso de elaboración del documento se debía iniciar el 1 de octubre de 2011 y finalizar el 31 de mayo de 2012, y debía diseñar el despliegue del operativo hasta el año 2015, alcanzando en dicha fecha lo señalado en la vigente Ley de Montes¹.

El proceso de negociación, que contaba con 9 meses de plazo, se ha traducido en únicamente tres reuniones. El 31 de mayo de 2012 las Direcciones Generales de Gestión Forestal y de Conservación del Medio Natural del Departamento de

¹ “El departamento competente en materia de medio ambiente adoptará anualmente las medidas convenientes para conseguir que se alcance una estabilidad laboral de al menos **diez meses** en las cuadrillas forestales, de acuerdo con las necesidades y peculiaridades de cada territorio”.

Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente hicieron llegar a la empresa pública SODEMASA una propuesta de despliegue de operativo de prevención y extinción de incendios para que ésta, a su vez, la transmitiera a la representación de los trabajadores.

El documento presentado no desarrollaba los puntos acordados en el Acuerdo de desconvocatoria de huelga y, concretamente, no contemplaba que en el año 2015 todas las cuadrillas forestales alcanzaran una contratación de al menos 10 meses.

Igualmente el documento planteaba que la negociación debía continuar, aunque se hubiese superado el plazo acordado en agosto de 2011 y que los acuerdos se condicionaban a la situación económica y presupuestaria actual y a la que pueda derivarse de la misma.

Ante esta situación, CCOO y OSTA presentaron el pasado mes de junio de 2012 Conflicto Colectivo ante el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje (SAMA), solicitando el cumplimiento de los acuerdos firmados.

El 10 de julio se celebró el intento de conciliación en el SAMA, únicamente entre CCOO y la empresa pública SODEMASA, ya que OSTA se retiró de la demanda y las Direcciones Generales de Gestión Forestal y de Conservación del Medio Natural del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no comparecieron. La reunión terminó sin acuerdo ya que SODEMASA no presentó propuesta alguna de despliegue de operativo de prevención y extinción de incendios.

En coherencia con los pasos dados CCOO abandonó la mesa de negociación, que había superado todos los plazos acordados, hasta que SODEMASA y el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente no propongan un despliegue de operativo de prevención y extinción de incendios que cumpla con la Ley de Montes.

2. Propuesta de CCOO

La propuesta de despliegue del operativo de prevención y extinción de incendios que propone CCOO, y para cumplir lo establecido en la Ley de Montes, se fundamenta en estas premisas

1. Despliegue creciente.

- Ello supone que cada año la cantidad de jornadas debe ser superior al anterior. Por lo tanto, en el año 2013, el número de jornadas debe ser superior a las realizadas en el año 2012 tras el incremento producido como consecuencia del incendio de Castanesa. Para el año 2014, las jornadas deberán ser superiores al año 2013. Y, finalmente, en el año 2015 las jornadas totales deberían alcanzar las 18.600 jornadas.

2. En 2015 todas las cuadrillas a 10 meses.

- El despliegue para el año 2015 debe contemplar la contratación por, al menos, 10 meses de **todas** las cuadrillas integrantes del operativo de prevención y extinción de incendios.

3. Criterios homogéneos.

- El aumento de la contratación durante los años 2013 y 2014 debe realizarse de forma homogénea. Respetando la contratación alcanzada en el año 2012, el incremento de jornadas de contratación debe imputarse a las cuadrillas que menos contratación tienen, según la propuesta que se adjunta.



4. Autobombas y Puestos Fijos de Vigilancia.

- En el Acuerdo final se deben incluir todo el personal que conforma el operativo de prevención y extinción de incendios, es decir, autobombas y puestos fijos de vigilancia incluidos. Las autobombas deberán tener una contratación de, al menos, 10 meses en el año 2015. Los puestos fijos de vigilancia, al menos, 6 meses.

Nº Cuadrilla	Provincia	Denominación	2012	2012 ampliado	Propuesta Empresa			Propuesta CCOO		
					2013	2014	2015	2013	2014	2015
1	Teruel	PINAR GRANDE	153	213	180	210	300	213	241	300
2	Teruel	RODENO	199	199	210	240	300	213	241	300
3	Teruel	ALTO TAJO	152	187	180	180	180	213	241	300
4	Teruel	MONTES UNIVERSALES	168	187	180	180	180	213	241	300
6	Teruel	PELARDA	153	199	180	210	300	213	241	300
7	Teruel	ALTO MARTÍN	241	241	180	240	300	241	241	300
8	Teruel	BAJO MARTÍN	153	196	180	210	300	213	241	300
10	Teruel	BAJO MAESTRAZGO	213	226	210	240	300	213	241	300
11	Teruel	LAS VENTAS	273	275	270	270	300	275	275	300
12	Teruel	ALTO MATARRAÑA	273	276	270	270	300	276	276	300
13	Teruel	ALTO GUADALOPE	168	228	180	210	300	228	241	300
14	Teruel	ALTO MAESTRAZGO	153	180	180	180	180	213	241	300
15	Teruel	PINAR CIEGO	153	196	180	180	180	213	241	300
16	Teruel	ALTO MIJARES	153	188	180	210	300	213	241	300
17	Teruel	JAVALAMBRE NORTE	153	196	180	180	180	213	241	300
18	Teruel	VALLE DEL TURIA	199	243	210	240	300	243	243	300
19	Teruel	BERGANTES	199	242	210	240	300	242	242	300
20	Teruel	BAJO MIJARES	241	241	240	270	300	241	241	300
21	Teruel	LAS MASÍAS	153	199	180	210	300	213	241	300
22	Teruel	JAVALAMBRE SUR	153	213	180	210	300	213	241	300
24	Teruel	SIERRA DE GÚDAR	153	188	180	210	300	213	241	300
			3856	4513	4140	4590	5700	4728	5133	6300



Nº Cuadrilla	Provincia	Denominación	Propuesta Empresa			Propuesta CCOO				
			2012	2012 ampliado	2013	2014	2015	2013	2014	2015
30	Huesca	GUARA	214	214	210	240	300	214	241	300
31	Huesca	LOS MALLOS	245	245	240	270	300	245	245	300
32	Huesca	MONGAY	153	193	180	210	300	213	241	300
33	Huesca	LAS PARDINAS	153	193	180	210	300	213	241	300
34	Huesca	ALTO ÉSERA	153	206	180	180	180	213	241	300
35	Huesca	SOMONTANO	229	229	240	270	300	229	241	300
36	Huesca	LA SOLANA	214	214	210	210	300	214	241	300
37	Huesca	BAJO CINCA	153	196	180	210	300	213	241	300
38	Huesca	BAJO ÉSERA	245	245	240	270	300	245	245	300
39	Huesca	LOS VALLES	153	172	180	180	180	213	241	300
40	Huesca	LA HOYA	214	214	210	240	300	214	241	300
41	Huesca	RÍO ARAGÓN	153	183	180	180	180	213	241	300
42	Huesca	ALTO CINCA	153	198	180	210	300	213	241	300
43	Huesca	CINCA MEDIO	183	191	180	210	300	213	241	300
44	Huesca	ALTO GÁLLEGO	153	186	180	210	300	213	241	300
45	Huesca	MONEGROS	153	192	180	210	300	213	241	300
46	Huesca	CANAL DE BERDÚN	153	198	180	180	180	213	241	300
47	Huesca	ORDESA	153	188	180	180	180	213	241	300
			3227	3657	3510	3870	4800	3917	4346	5400



Nº Cuadrilla	Provincia	Denominación	2012	2012 ampliado	Propuesta Empresa			Propuesta CCOO		
					2013	2014	2015	2013	2014	2015
60	Zaragoza	BAJO JILOCA	244	244	240	270	300	244	244	300
61	Zaragoza	SIERRA VICORT	183	215	210	240	300	215	241	300
62	Zaragoza	MONCAYO NORTE	244	244	240	270	300	244	244	300
63	Zaragoza	BAJO EBRO	244	244	240	270	300	244	244	300
64	Zaragoza	Sª DE ALCUBIERRE	153	170	180	180	180	213	241	300
65	Zaragoza	ARBA DE LUESIA	184	223	180	210	300	223	241	300
66	Zaragoza	ISUELA	184	205	180	210	300	213	241	300
67	Zaragoza	VALLE DEL MANUBLES	153	201	180	180	300	213	241	300
68	Zaragoza	HUECHA	183	183	180	180	300	213	241	300
69	Zaragoza	LAS TORCAS	183	183	180	240	300	213	241	300
70	Zaragoza	MONCAYO SUR	155	176	180	180	180	213	241	300
71	Zaragoza	TRANQUERA	183	213	180	240	300	213	241	300
72	Zaragoza	ALTO SAN ESTEBAN	184	221	180	240	300	221	241	300
73	Zaragoza	ALTAS CINCO VILLAS	153	172	180	180	180	213	241	300
74	Zaragoza	VALLE DEL RIBOTA	153	172	180	210	300	213	241	300
75	Zaragoza	ALTO JALÓN	153	183	180	180	180	213	241	300
76	Zaragoza	VALDEJALÓN	153	183	180	210	300	213	241	300
77	Zaragoza	AGUAS VIVAS	153	188	180	180	180	213	241	300
78	Zaragoza	ALTO HUERVA	153	199	180	240	300	213	241	300
79	Zaragoza	Sª DE SANTO DOMINGO	153	192	180	210	300	213	241	300
80	Zaragoza	BAJO MATARRAÑA	153	183	180	210	300	213	241	300
81	Zaragoza	BAJO GÁLLEGO	153	168	180	180	180	213	241	300
82	Zaragoza	ARBA DE BIEL	153	188	180	210	300	213	241	300
			4007	4550	4350	4920	6180	5012	5552	6900



Provincia	2012	2012 ampliado	Propuesta Empresa			Propuesta CCOO		
			2013	2014	2015	2013	2014	2015
Teruel	3856	4513	4140	4590	5700	4728	5133	6300
Huesca	3227	3657	3510	3870	4800	3917	4346	5400
Zaragoza	4007	4550	4350	4920	6180	5012	5552	6900
Totales	11090	12720	12000	13380	16680	13657	15031	18600